



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** 2-B Pág 349 Acta 731

En QUITO provincia de PICHINCHA , hoy día VEINTE Y NUEVE de MARZO de DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUILLERMO GONZALO GOMEZ GARCIA nacido en GUARANDA BOLIVAR el 30 de OCTUBRE de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 020131627-0 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO ; hijo de GUILLERMO GOMEZ y de MARIA JUDITH GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YVONNE ANNA VOLLENWEIDER nacida en CHAM ZG- SUIZA el 06 de JULIO de 1982 de nacionalidad SUIZA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. PASAPORTE 9448447 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA ; hija de JOSEF DUKARD VOLLENWEIDER y de FISCHER ANNA VOLLENWEIDER

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 29 DE MARZO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

111 OBSERVACIONES:

[Firmas manuscritas]

FIRMAS: *[Firma]* y *[Firma]*



Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 180-105-94543



180-105-94543

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** 2-B Pág. 349 Acta 731

En QUITO provincia de FIGUINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de MARZO de DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de matrimonio de:

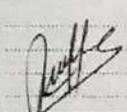
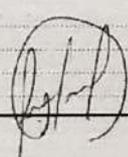
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUILLERMO GONZALO GOMEZ GARCIA nacido en GUARANDA BOLIVAR el 30 de OCTUBRE de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 926131627-0 domiciliado en QUITO de estado anterior SOITERO hijo de GUILLERMO GOMEZ y de MARIA JUDITH GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YVONNE ANNA VOLLENWEIDER nacida en CHAM. ZG- SUIZA el 06 de JULIO de 1982 de nacionalidad SUIZA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. PASAPORTE 9448447 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JOSEF BERNARD VOLLENWEIDER y de FISCHER ANNA VOLLENWEIDER

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 29 DE MARZO DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:   *Y. Vollenweider*



Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 180-105-94543



180-105-94543

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CELEBRADA ENTRE LOS SRES.

GUILLERMO GONZALO GÓMEZ GARCÍA E
YVONNE ANNA VOLLENWEIDER

CUANTÍA: US \$ 20,000.00

(DI 2a 3a; 6a; 7a; COPIAS)

P.A.

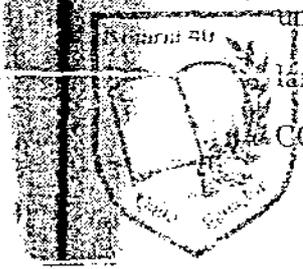
LiquiGómez.doc

Escritura Nº 1323

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de MAYO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen los señores Guillermo Gonzalo Gómez García e Yvonne Anna Vollenweider, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y suiza en su orden, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste una de liquidación de la sociedad conyugal al tenor de

las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente



escritura, los cónyuges señora Yvonne Anna Vollenweider y el señor Guillermo Gonzalo Gómez García.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados entre ellos, de nacionalidad suiza la primera y ecuatoriano el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes convienen libre y voluntariamente, en liquidar la sociedad conyugal, por ellos formada, en los siguientes términos: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges, Yvonne Anna Vollenweider y el señor Guillermo Gonzalo Gómez García, contrajeron matrimonio, en la ciudad de Quito, el veinte y nueve de marzo de dos mil uno, tal y como consta en el acta de matrimonio que se adjunta.- b) Mediante sentencia del señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de quince de junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Civil de Pichincha el veinte y nueve de julio de dos mil cuatro, se declaró disuelta la sociedad conyugal formada como consecuencia del matrimonio.- c) Disuelta la sociedad conyugal en la forma antes indicada, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento noventa y cinco del Código Civil se procede a realizar un inventario de los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal.- TERCERA.- INVENTARIO Y TASACIÓN DE BIENES.- La sociedad conyugal formada por los cónyuges Yvonne Anna Vollenweider y el señor Guillermo Gonzalo Gómez García, es propietaria de los siguientes bienes: UNO.- Cuatrocientas participaciones en la compañía Ecuador Verde País C. Ltda., las mismas que constituyen la totalidad del capital social de la compañía.- DOS.- Un contrato de comodato de un lote de terreno en la reserva ecológica El Cuyabeno, donde se encuentra construido un campamento con fines turísticos.- TRES.- Diez mil dólares en efectivo.- CUARTA.- DECLARACIÓN DE PASIVOS.- Los comparecientes hacen expresa declaración de que la sociedad conyugal disuelta, no mantiene obligaciones vencidas ni por vencer respecto de terceros, ni pasivo alguno de los



constantes en el artículo ciento setenta y uno del Código Civil.- QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con estos antecedentes los cónyuges comparecientes haciendo uso de la facultad prevista en el artículo ochocientos treinta y cinco del Código de Procedimiento Civil, convienen libre y voluntariamente en liquidar la sociedad conyugal por ellos formada, y que ha sido disuelta, según queda expresado, en la forma que consta a continuación: CINCO PUNTO UNO.- A la señora Yvonne Anna Vollenweider se le adjudica los diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- CINCO PUNTO DOS.- Al señor Guillermo Gonzalo Gómez García, se le adjudican las cuatrocientas participaciones en la compañía Ecuador Verde País C. Ltda.; los derechos sobre el comodato suscrito por los cónyuges y determinado en la cláusula anterior; las instalaciones existentes en el campamento descrito en la cláusula anterior VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN: DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,000.00).- CINCO PUNTO TRES.- Los comparecientes declaran que aceptan la liquidación y adjudicaciones que anteceden, por ser equivalentes y convenir a sus respectivos intereses y derechos.- SEXTA.- RENUNCIA GANANCIALES Y DECLARACIÓN.- Los cónyuges señores: Yvonne Anna Vollenweider y el señor Guillermo Gonzalo Gómez García, en forma libre y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza, sobre la base de la facultad prevista en el artículo doscientos once del Código Civil y por cumplirse con lo establecido en el artículo doscientos doce del cuerpo legal citado, renuncian a la totalidad de sus bienes gananciales a que tiene derecho en los bienes de la sociedad conyugal asignados en la partición que se menciona en este instrumento.- Los comparecientes declaran libre y voluntariamente que en virtud de la liquidación que consta de la presente escritura pública, se encuentran satisfechos en todos y cada uno de los

derechos patrimoniales que les asisten.- En consecuencia, declaran que nada tienen que reclamarse ni judicial, ni extrajudicialmente en el futuro por ningún concepto.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los cónyuges quienes quedan facultados en forma expresa para seguir en forma individual o conjunta con todos los trámites administrativos y/o judiciales que se requieren hacer en la presente escritura.- OCTAVA.- CUANTÍA.- La cuantía sobre la cual versa el presente instrumento escriturario es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,000.00).- NOVENA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que consulten con la validez y eficacia de este instrumento.- (firmado) Abogado Paúl Camacho Falconí, con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro (N° 154) del Colegio de Abogados de Bolívar.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes pro mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

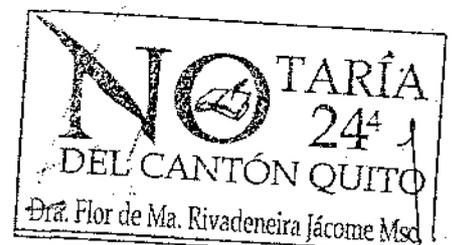
f) Sr. Guillermo Gonzalo Gómez García.

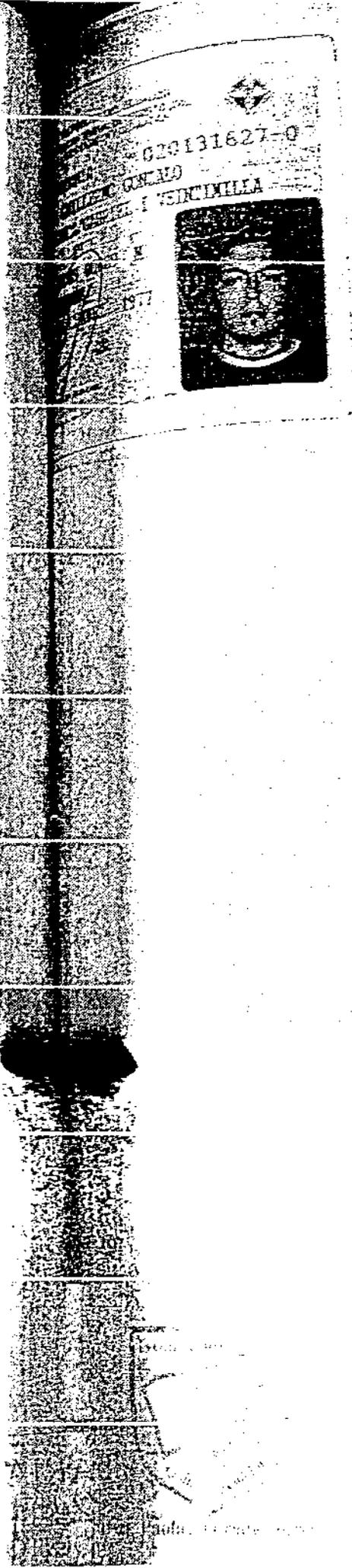
c.c. 020131627-0

Y. Vollenweider

f) Sra. Yvonne Anna Vollenweider.

c.i. 171901108-0





020131627-0

GONZALEZ GONZALEZ
GONZALEZ GONZALEZ



00025617

ECUADOR
CASADO
SUPERIOR
GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ
MARIA JULIETA GARCIA LOPEZ
GUARANDA
01/15/2016

WOLFFMEYER
EMPLEADO PRIVADO

REN 0058783

BY *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

274-0008
NUMERO

030114274
CÉDULA

GOMEZ GARCIA GUILLERMO GONZALEZ
APellidos y Nombres

GUARANDA
CANTON

El Jefe del
Tribunal
del Tercer
Canton de
Guaranda
GABRIEL
Presidente del
Tribunal
Electoral
Seccional

[Signature]
PRESIDENTE DE LA LISTA

00025618

IDENTIDAD 171901108-0

YVONNE ANNA VOLLENWEIDER
CHAM/ZC-SUIZA

6 JULIO DE 1982
EXT. 35 26127 81337 F
QUITO_PCHA-2003 EXT.

Yvonne Anna Vollenweider



SUIZA

V2333 V2222

CC. GUILLERMO GONZALO GOMEZ GARCIA

SUPERIOR

LCTVS. PERM. POR LEY

JOSEF BURKART VOLLENWEIDER

ANNA VOLLENWEIDER FISCHER

QUITO-16-7-2003

QUITO-16-7-2015

APP

0531320

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24 J
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

MARGINADO

2-3

Pag 349

Acta 731

QUITO provincia de TICHINCHA

hoy dia VEINTE Y NUEVE de

de DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

Acta de matrimonio de:

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ GARCIA nacido en

QUITO de 30 de OCTUBRE de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de

con Cédula No. C20131627-0 domiciliado en QUITO de

hijo de GILBERTO GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ANNA WOLLENWEIDER nacida en CHAMBORESA el 06 de

JULIO de 1982 de nacionalidad SUIZA de profesion ABOGADA con

Cédula No. 9448447 domiciliada en QUITO de estado anterior SUIZERA

y de FISCHER ANNA WOLLENWEIDER

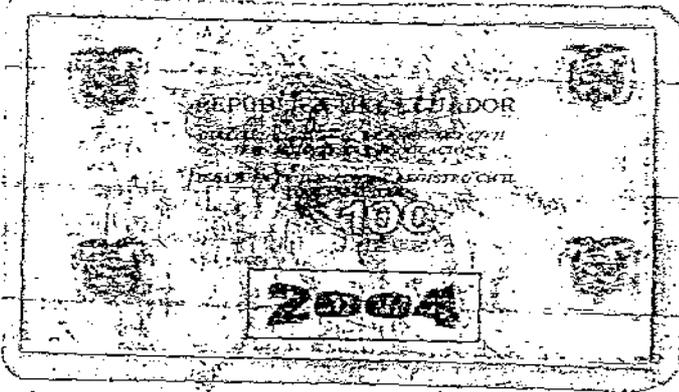
MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 DE MARZO DEL 2004

se reconocieron a su hijo llamado

EL OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

Y. Wollenweider



Paula Andrade Torres

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

cuya copia se archiva.

de de

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue por sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

de de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

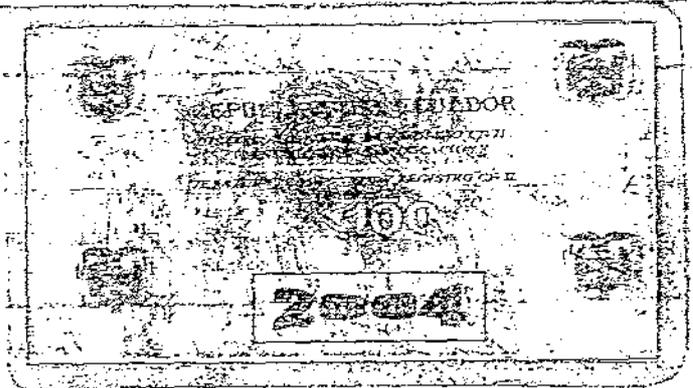
con fecha

cuya copia se

de de

Jefe de Oficina

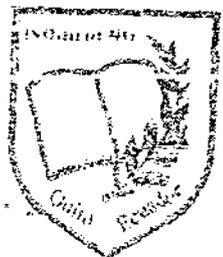
RAZONES: Por Sentencia del Juez SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 15 de junio del 2004.- sobre el MATRIMONIO CONYUGAL existente entre GILBERTO GONZALEZ GOMEZ CASOLA - con- TATIANA ANNA VALLESMEDER. Documento Nº 2.004.435. Quito 29 de julio del 2004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (ab)



NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

Se otorgó ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL celebrada entre LOS SRES. GUILLERMO GONZALO GÓMEZ GARCÍA E YVONNE ANNA VOLLENWEIDER.- Firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de Julio de dos mil diecisiete.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RA...

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... SICTE... fojas útiles
Quito, a 04 DE JULIO 2017

NO
Dra. Flor de María Rivas de la Jara MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000030539



20171701026001048

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

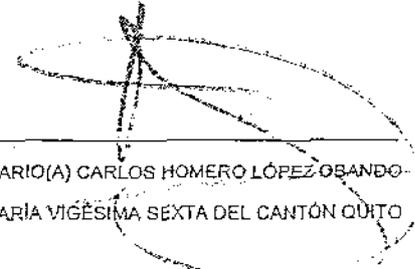
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026001048

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (17:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ECUADOR VERDE PAIS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 37286

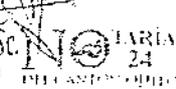
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUADOR VERDE PAIS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791814118001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

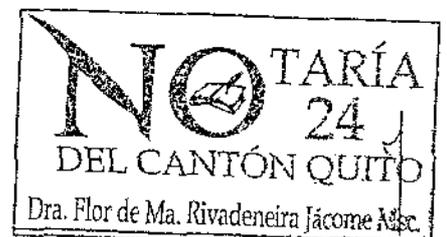
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS SRES. GUILLERMO GONZALO GÓMEZ GARCÍA E YVONNE ANNA VOLLENWEIDER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 25615


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 04 Dic. 2017


 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. 
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



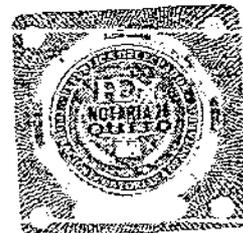


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ECUADOR VERDE PAÍS CÍA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SRES. GUILLERMO GONZALO GÓMEZ GARCÍA, JUAN CARLOS MERINO RIVADENEIRA Y JUAN CARLOS TROYA AVILÉS, de fecha 31 de octubre del año 2001, de la presente escritura pública de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS SRES. GUILLERMO GONZALO GÓMEZ GARCÍA E YVONNE ANNA VOLLENWEIDER, y en los términos constantes en la misma, al señor Guillermo Gonzalo Gómez García se le adjudican las cuatrocientas participaciones de la antes citada compañía.- Quito, a 31 de agosto del 2017.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

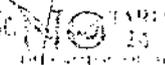


NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a _____

04 de 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.C.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59868



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	45983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4299
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719011080	VOLLENWEIDER YVONNE ANNA	CÓNYUGE
0201316270	GOMEZ GARCÍA GUILLERMO GONZALO	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	13/05/2005
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR VERDE PAIS CIA. LTOA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	20400 PARTICIPACIONES

Página 1 de 2

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

		EN LA CIA ECUADOR VERDE PAIS CIA. LTDA-
--	--	--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 5209 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/12/2001.- SE ADJUNTA ACTA DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO DM DE FECHA 28/08/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado:

Quito, a 04 Di. 2017

[Handwritten signature]

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARIA**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

QUALITAS LEGAL

Quito DM, 13 de abril de 2018

Señora:

Dr. Edison Patricio Viteri Cevallos

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente.-

Referencia, expediente: No. 92124

Trámite: C-2018-14107

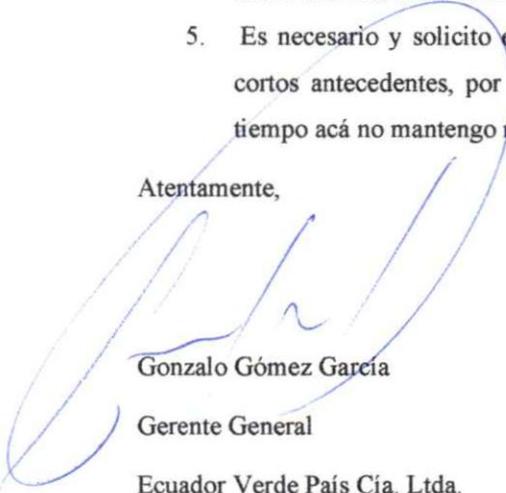
Ref. 2712/2016 Of. 2005-29651

MS/PM

Gonzalo Gómez García, en mi calidad de Gerente General, de la compañía limitada Ecuador Verde País, me permito exponer lo siguiente:

1. Estuve casado con la señora YVONNE ANNA VOLLENWEIDER, de nacionalidad suiza, a partir del año 2001, es de acotar que este matrimonio lo contraí posteriormente a la creación de mi empresa Ecuador Verde País Cía. Ltda.
2. YVONNE ANNA VOLLENWEIDER, adquirió participaciones de mi empresa, a través de una cesión otorgada a su favor, por parte de dos socios mientras estuvimos casados.
3. Años después entre la señora YVONNE ANNA VOLLENWEIDER y yo decidimos separarnos, hecho que originó nuestro divorcio, y como corresponde la respectiva disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en la cual, como queda claro conforme al documento adjunto, se acordó que ella me cedía el porcentaje de participaciones que le correspondían y se me entregaba el 100% de las participaciones de Ecuador Verde País Cía. Ltda.
4. Dicho acto de liquidación está actualmente inscrito en el Registro Mercantil de Cantón Quito, y como sustento de lo dicho se ha subido a la red los documentos mencionados en este documento.
5. Es necesario y solicito encarecidamente, que se de paso al trámite pertinente en base a estos cortos antecedentes, por otra parte, ha de considerarse que lastimosamente desde hace algún tiempo acá no mantengo ningún contacto con la señora Vollenweider.

Atentamente,



Gonzalo Gómez García

Gerente General

Ecuador Verde País Cía. Ltda.